2

Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA.

Por cuanto de esta dicha peticion acordo atento
es bien comun y para la conseruacion de
la conduccion de estas aguas se haga en la
conformidad que se pide con que los pre
deros de alcala diesen otro medio
quarto de sus aguas en la misma con
formidad que los prederos del satu llena
para lo qual se les hagan todos lo
acordado por el Ayuntamiento en este quinta mayo
y porquanto en dicha parte de alcala
ay un molino harinero que lleua mas
de cuyo grano y bien la parte par
de los mas prederos en conserua
cion de dichos canales y es bien entre
a la contribucion con los de mas
y porque se dize que el dicho molino
no a entrado jamas en la contri
bucion de los reparos de dichos cana
les y pilares acordo que el dicho don
fran.co gil de alcaraz comisario
de dichos alquenas de los re
partimientos que en esta ocasion
se an hecho y hecho de quen
ta de esta quinta mayo para que acuerde
lo que conbenga y para el efecto
referido se haga libro en